

EDITORIAL

COMENTARIOS SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO



Ya tenemos, los costarricenses, más de 15 años de discusiones sobre si la Fecundación In Vitro es aceptable para la sociedad nuestra o es un asunto prohibitivo para nuestra población.

Argumentos religiosos, éticos, morales, conceptos de todas clases han privado en la palestra. El Poder Ejecutivo ha tratado que democráticamente de que se ventilen los argumentos en la Asamblea Legislativa y hasta el Poder Judicial ha tenido que mediar en este asunto tan complicado.

Dr. Manuel Zeledón Peréz

Discusiones de peso han sido motivo de mucha polémica, el Colegio de Médicos y Cirujanos como regulador de la medicina y ejercicio profesional ha tenido que participar, de un asunto que nos pide la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y consecuentemente, la Caja Costarricense del Seguro Social como órgano victimario de una decisión final y que indirectamente afectaría la prestación de servicios de salud.

La Asamblea Legislativa se ha enfrascado en una discusión sin vías de una resolución aceptable, a un asunto que el ESTADO que tiene que resolverse con urgencia, dado que en dos ocasiones la Corte IDH nos ha condenado al país por negligencia, pues ellos van a favor, y con razón de las parejas estériles. Nuestra Sala Cuarta ha sido objeto de varias denuncias de casos sin resolver en nuestro medio costarricense. El Poder ejecutivo se vio obligado a una solución salomónica ante un asunto internacional tan complicado y decreta la permisión de la FIV con lineamientos específicos para que no se malogre tal beneficio para esas mujeres y puedan disfrutar de tener una criatura, que es la aspiración de todo ser humano.

A los médicos se nos hace difícil comprender tantas trabas de nuestro sistema legislativo, a un asunto muy bien conocido en la práctica médica y aceptado más de cuarenta a cincuenta años, tema de pensar que los óvulos fecundados sean descartados en la FIV. Cuando en Costa Rica y en el mundo entero se han venido usando cotidianamente dispositivos intrauterinos. ¿Y cómo es que trabajan estos métodos anticonceptivos? ¿Si no es que eliminando el óvulo que ha sido fecundado en el tercio externo de las Trompas de Falopio?

No obstante, de conocerse este proceder nadie ha objetado tal práctica, porque los médicos sabemos que muchas mujeres, por alguna condición fisiopatológica no pueden usar hormonas específicas anovulatorias y tal método puede llegar a suplir este vacío de su no aceptada anticoncepción hormonal.

Sabemos que la iglesia no ha estado de acuerdo con ninguno de los métodos anticonceptivos, ni aún con el preservativo, pero ha guardado silencio durante grandes lapsos de la existencia humana pues la ciencia y la tecnología ofrecen todas estas novedades de Sistemas de Salud y de Sanidad que tratan de un mejor el bienvivir para la especie humana y una prevención de enfermedades mortales que agobian a muchos seres inocentes en el mundo.

Los métodos abortivos de mujeres que han sido ultrajadas y han sido víctimas de un producto de concepción no deseado, las señoritas embarazadas que, por su salud precaria de alguna enfermedad de fondo, exponen su existencia al dar a luz, o bien, la preñez de un feto teratogénico inaceptable, son las únicas causas que se pueden considerar, para suspender el embarazo.

Los gametos fecundados por la técnica de FIV y la tecnología moderna han hecho que únicamente dos de ellos se usen para colocar en el útero y no hay desperdicio de óvulos secundados.

En síntesis, que los beneficios de la ciencia médica no pueden ser prohibidos para las mujeres costarricenses, ya que han sido aceptados por la Corte de los Derechos Humanos para beneficio de la humanidad y en la mayoría de países del mundo terráqueo. Bien ha hecho el Señor Presidente de la República, al poner coto a una discusión tan estéril que ya ha colmado la paciencia de tanta gente con problemas que afectan a las familias costarricenses.

Dr. Manuel Zeledón Pérez

Director